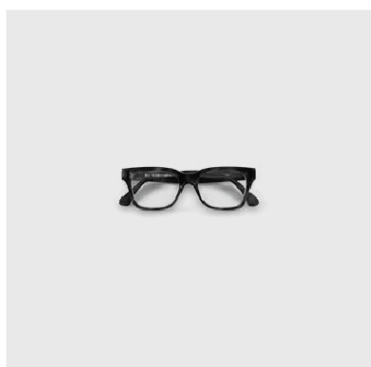
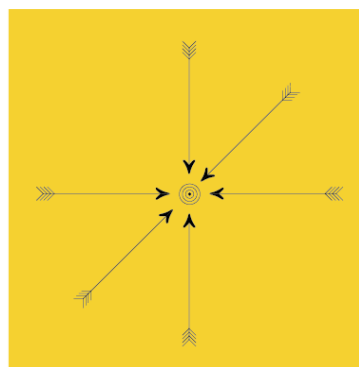


**castro  
consulting**  
marketing & strategy



Tel. 960 077 927  
info@castroconsultng.es

## Convocatoria de ayudas 2016 de la Agencia Valenciana del Turisme

Ficha resumen

Programa 6: Adecuación y mejora de las instalaciones de la red  
Tourist Info

**FICHA RESUMEN PROGRAMA 5: Adecuación de recursos en municipios y mancomunidades de interior**

<b>Objetivo subvención</b>	Apoyo a las inversiones en instalaciones y mobiliario de la red Tourist Info.
<b>Actuaciones subvencionables</b>	<p>Proyectos de inversión en oficinas de información turística adheridas a la Red Tourist Info que tengan como objeto la mejora de los servicios al turista en destino a través de la adecuación, renovación o modernización de sus instalaciones entre las que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inversión en obras de adecuación, rehabilitación, renovación, ampliación o reformas en general de los inmuebles que albergan las oficinas Tourist Info, siempre que tales actuaciones redunden de forma directa y perceptible en la mejora de la imagen y/o funcionalidad de los espacios destinados a la prestación directa de los servicios de información turística y recepción al visitante, pudiendo incluir acciones de mejora de la señalización direccional de la oficina en el casco urbano y/o acciones de mejora de la imagen exterior y zona de acceso a las dependencias.</li> <li>2. Inversión en obras de construcción de inmuebles de nueva planta destinados específica y únicamente a albergar los servicios y dependencias propias de una oficina Tourist Info.</li> <li>3. Compra, suministro e instalación de módulos prefabricados, tipo kiosco o construcción ligera, que estén homologados técnicamente para su uso como oficina de información turística.</li> <li>4. Inversión en obras que redunden en la diversificación e innovación de los espacios de atención al visitante y que supongan una mejora en la experiencia del cliente en la oficina, como zonas de auto consulta, descanso, especializadas, atención personalizada, accesibilidad, exposición de productos y elementos tradicionales o atención de grupos, entre otros.</li> <li>5. Inversión en equipamiento de mobiliario, luminarias y otros elementos decorativos en actuaciones integrales que supongan una renovación completa de la imagen de toda la instalación o de una parte bien definida de la misma, tales como mostradores con casilleros interiores, expositores de folletos, vitrinas para productos típicos, mesas de trabajo, puntos de autoconsulta, muebles de almacenaje, estanterías, elementos de sillería y, en general, muebles para equipar los puestos de trabajo, espacios expositivos y zonas de recepción del visitante.</li> <li>6. Inversión en obras que redunden en la mejora de la movilidad y accesibilidad mediante la eliminación de barreras y adecuación del uso por parte de personas con diversidad funcional, tales como rampas, plataformas elevadoras, puertas automáticas o eliminación de obstáculos, entre otros.</li> <li>7. Inversión en obras que redunden en la eficiencia energética tales como renovación de sistemas de climatización, renovación de carpintería exterior, cerramientos acristalados interiores, aislamientos en general o renovación del sistema de iluminación, entre otros.</li> </ol> <p>Las oficinas objeto del proyecto para el que se solicite ayuda deberán estar adheridas a la red Tourist Info antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de 18 de febrero de 2016.</p> <p>Las actuaciones relativas a implantación de imagen turística en forma de marcas turísticas y corporativas de la Red Tourist Info y elementos identitarios de las oficinas Tourist Info, tales como rotulación interior y exterior y otros suministros, quedan fuera del alcance del presente programa y se proveerán en el marco del convenio de colaboración de la Red Tourist Info vigente entre el solicitante y la Agència Valenciana del Turisme.</p> <p>Si el proyecto incluye actuaciones de señalización direccional urbana de la Tourist Info, el contenido gráfico de las señales será idéntico a las ya existentes y, en todo caso, respetando las indicaciones gráficas y de implantación de marca que facilitará la Agència Valenciana del Turisme a los solicitantes que los requieran.</p>

<b>Solicitantes</b>	<p>Podrán acogerse a estas ayudas, los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, las Mancomunidades, organismos autónomos y los entes públicos dependientes de ellos.</p> <p>Cada solicitante podrá presentar un máximo de dos solicitudes, cada una de ellas para una actuación distinta.</p> <p>Las oficinas objeto del proyecto para el que se solicite ayuda deberán estar adheridas a la red Tourist Info antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la resolución de 18 de febrero de 2016.</p>
<b>Cuantía</b>	<p>1.- Formarán parte del coste subvencionable los gastos que correspondan de manera indubitada al desarrollo y ejecución de las actuaciones propuestas. El coste subvencionable resultará de la suma de los importes de las partidas del proyecto que, de acuerdo con lo dispuesto en la presente resolución, puedan ser objeto de ayuda. El IVA de la actuación podrá formar parte del coste subvencionable, siempre que sea soportado efectivamente por el beneficiario y no sea compensable o recuperable.</p> <p>2. Porcentaje del coste subvencionable</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En municipios de hasta 1.000 habitantes, se concederá hasta un 70% del coste subvencionable.</li> <li>- En municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, se concederá hasta un 65% del coste subvencionable.</li> <li>- En municipios entre 5.001 y 20.000 habitantes, se concederá hasta un 60% del coste subvencionable.</li> <li>- En municipios de más de 20.001 habitantes, se concederá hasta un 50% del coste subvencionable.</li> </ul> <p>En el caso de las mancomunidades, el dato se tomará de la media aritmética de las poblaciones de los municipios que las integran.</p> <p>3. El importe de la subvención por beneficiario no superará los 40.000 euros.</p> <p>4. No se contemplarán ayudas para actuaciones cuyo coste subvencionable sea inferior a 3.000 euros.</p>
<b>Fecha límite presentación</b>	<b>Hasta el 22 de marzo del 2016</b>
<b>Más información</b>	<a href="http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17968">http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=17968</a>

Ponemos a tu disposición nuestro equipo interdisciplinar para asesorarte y realizar cualquier tipo de proyecto de mejora que puedas acometer en la Tourist Info, como la tematización o diversificación de espacios (atención al público, auto consulta, exposiciones temporales o gestión interna); rediseño y adecuación de instalaciones y mobiliario o imagen gráfica.

Nuestro equipo de consultores tratará de buscar soluciones a la creación o mejora de los espacios según tus necesidades de infraestructura, mobiliario o comunicación.

## Más información



C/ Daniel Balaciart 4 Of 9  
46020 Valencia

960 07 79 27

@castroconsultin

info@castroconsulting.es

facebook.com/Jcastromarketing

**castro**  
**consulting**  
marketing & strategy